

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 29.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de la mañana de hoy, me dice lo que sigue:

«Doce de la noche del 23 Julio 1884.---Buena salud en toda España.---Las noticias de Francia son estas: Nuestro Cónsul en Marsella telegrafía que desde las ocho de la noche de ayer á la misma hora hoy, han ocurrido 44 defunciones del cólera de ellas 37 en la Ciudad, 5 en los arrabales y 2 en el Hospital «Pharo».---El mismo Cónsul anuncia que en Arlés ocu-

rrieron en las mismas horas nueve defunciones del cólera, una en Valence, otra en Brignolles y dos en Vins; estos dos puntos próximos á Tolon.---Nuestro Vicecónsul en Tolon comunica que en las 24 horas han ocurrido 25 defunciones de la propia enfermedad.---Los Cónsules en Cette, Burdeos y Bayona telegrafían que la salud es buena en sus respectivos distritos.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 24 de Julio de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion, encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones Territorial é Industrial en el primer trimestre del año económico actual de 1884-85, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y mes que se expresa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
La Capital.			
Agente. Cobrador. Idem.	D. Eleuterio de Abia. Jacinto Gutierrez. Pedro de la Fuente.		1 al 10 de Agosto.
Demarcacion de Cisneros.			
Recaudador.	D. Eliodoro Anton.	Villatoquite. Mazuecos. Villalcon. San Roman de la Cuba. Villalga. Pozo de Urama. Cisneros.	1, 2 y 3 de Agosto. 4, 5 y 6 7, 8 y 9 10, 11 y 12 13 y 14 15 y 16 17, 18, 19, 20 y 21

Demarcacion de Cevico de la Torre.

Recaudador. Auxiliar.	D. Francisco Diezhandino. Ambrosio Diezhandino.	Soto de Cerrato. Hontoria de Cerrato. Tariego. Valle de Cerrato. Cubillas de Cerrato. Poblacion de Cerrato. Alba de Cerrato. Vertavillo. Castrillo de Don Juan. Hermedes. Cevico Navero. Villaconancio. Castrillo de Onielo. Cevico de la Torre.	1 y 2 de Agosto. 3 y 4 5 y 6 7 y 8 9 y 10 11 y 12 13 y 14 15 y 16 2 y 3 4 y 5 6 y 7 8 y 9 10, 11 y 12 17, 18, 19 y 20
--------------------------	--	---	--

Demarcacion de Aguilar.

Recaudador. Auxiliar.	D. J. Francisco Gutierrez Llanos. Luciano Gomez.	Brañosera. Nestar. Barruelo. San Martin y Perapertú. Villanueva de Henares. San Cebrian de Mudá. Mudá. Salinas. Ventosa. Lomilla. Matamorisca. Valdegama. Pomar. Becerril del Carpio. Aguilar de Campóo.	1 y 2 1 y 2 3, 4 y 5 6 y 7 6 y 7 8 y 9 10 y 11 10 y 11 12 y 13 12 y 13 16 y 17 18 y 19 20, 21 y 22 23 y 24 23, 24 y 25
--------------------------	---	--	--

Demarcacion de Cervera.

Recaudador. Auxiliar. Idem.	D. Mariano Cuenca. Ulpiano Cuenca. Adolfo Alonso Cuenca.	Otero de Guardo. Camporredondo. Alba de los Cardaños. Triollo. Santibañez de Resoba. Rebanal de las Llantas. Resoba. Arbejal. Polentinos. Herreruela. Celada de Roblecedo. Redondo. Lores San Salvador. Vañes. Vergaño. Quintanalugos. Dehesa de Montejo. San Martin de los Herreros. Castrejon. Ligüerzana. Cervera.	1 y 2 1 y 2 3 y 4 3 y 4 5 y 6 5 y 6 7 y 8 7 y 8 9 y 10 9 y 10 11 y 12 11 y 12 13 y 14 13 y 14 16 y 17 16 y 17 18 y 19 18 y 19 20 y 21 20, 21 y 22 22 y 23 23, 24 y 25
-----------------------------------	--	--	--

Demarcacion de Amusco.

Recaudador. Auxiliar.	D. José Rodriguez. Pedro Mediavilla.	Valdeolmillos. Villagimena. Valdespina. Amusco. Támara. Rivas. San Cebrian. Amayuelas de Abajo. Amayuelas de Arriba. Palacios. Piña de Campos.	1, 2 y 3 4 y 5 6, 7 y 8 10, 11, 12 y 13. 14, 15 y 16 1, 2 y 3 4, 5 y 6 7 y 8 9 y 10 11 y 12 17, 18, 19 y 20
--------------------------	---	--	---

Demarcacion de Moslares.

Recaudador. Auxiliar.	D. Aureliano Diez. Gabriel del Rio.	Vega de Doña Olimpa. Villota del Duque. Gozon. La Serna. Quintanilla de Onsoña. Villaluenga. Villarrabé. Bustillo de la Vega. Villamoronta. Pedrosa de la Vega. Moslares.	1, 2 y 3 1, 2 y 3 4, 5 y 6 4, 5 y 6 7, 8, 9 y 10 7, 8, 9 y 10 11, 12 y 13 11, 12 y 13 14, 15 y 16 17, 18 y 19 14, 15 y 16
--------------------------	--	---	---

Demarcacion de Alar.

Recaudador. Auxiliar.	D. Mariano Cagigal. Dionisio de la Hera.	Barrio de San Pedro. Cozuelos. Perazancas. Vega de Bur. Payo. Micieces. Olmos de Ojeda. Santibañez de Ecla. Lavid de Ojeda. Villavermudo. Prádanos. Alar del Rey.	1, 2 y 3 de Agosto. 4 y 5 4 y 5 6, 7 y 8 9 y 10 9 y 10 11, 12 y 13 14 y 15 16 y 17 18 y 19 20, 21, 22 y 23 24, 25 y 26
--------------------------	---	--	---

Demarcacion de Astudillo.

Recaudador. Auxiliar.	D. Juan Francisco Antolinez. Benito Maté.	Astudillo. Boadilla del Camino. Cordovilla la Real. Itero de la Vega. Melgar de Yuso. Santoyo. Torquemada. Villalaco. Villodre. Valbuena de Pisuerga. Villamediana.	16, 17, 18, 19, 2 y 21 14, 15 y 16 1 y 2 10, 11 y 12 13, 14 y 15, 6, 7, 8 y 9 3, 4, 5, 6 y 7 3, 4 y 5 1 2 8, 9, 10 y 11
--------------------------	--	---	---

Demarcacion de Carrion:

Recaudador. Cobrador. Auxiliar. Idem.	D. Urbano Olmedo. Meliton Garcia. Valentin Herrero. Victoriano Roman.	Requena de Campos. Frómista. Revenga. Villalcázar de Sirga. Poblacion de Campos. Villovieco. Villarmentero, Carrion de los Condes. Moratinos. Terradillos. Ledigos. Calzadilla de la Cueva. Cervatos de la Cueva. Villanueva de la Cueva. Riveros de la Cueva. Villoldo. Poblacion de Arroyo. Marcilla. Torre de los Molinos. Bustillo del Páramo.	1, 2 y 3 4, 5, 6 y 7 8, 9 y 10 11, 12 y 13 14, 15 y 16 17, 18 y 19 20, 21 y 22 23, 24, 25, 26 y 27 1, 2 y 3 4, 5 y 6 7 y 8 9 y 10 11, 12 y 13 14, 15 y 16 17, 18 y 19 20, 21 y 22 23, 24 y 25 23, 24 y 25 20 y 21 22 y 23
--	--	---	--

Demarcacion de Renedo de Valdavia.

Recaudador. Auxiliar.	D. Juan M. Gutierrez Pablo Gutierrez	Villanueva de Abajo. Tabanera de Valdavia. Ayuela. Buenavista. Valderrábano. La Puebla. Renedo de Valdavia. Arenillas de San Pelayo. Villabastas. Villaeles. Villasila y Villamelendro. Villanuño. Congosto. Respanda de la Peña.	1 y 2 1 y 2 3 y 4 3 y 4 5 y 6 5 y 6 7, 8 y 9 7 y 8 8 y 9 9 y 10 11 y 12 12 y 13 14 y 15 14, 15, 16, 17, 18 y 19
--------------------------	---	--	--

Demarcacion de Saldaña.

Recaudador. Auxiliar.	D. Pedro Niño. Faustino Monge.	Velilla de Guardo. Guardo. Mantinos. Villalba de Guardo. Fresno del Rio. Pino del Rio. Villosilla. Poza de la Vega. Santervás. Villafruel. Membrillar. Saldaña.	1 y 2 3, 4 y 5 6 y 7 8 y 9 10, 11 y 12 13, 14 y 15 16, 17 y 18 19, 20 y 21 22, 23 y 24 22, 23 y 24. 24, 25 y 26 24, 25, 26 y 27
--------------------------	-----------------------------------	--	--

Demarcacion de Nogal de las Huertas.

Recaudador.	D. Felipe Otorel.	Arconada. Bahillo. Lomas. Robladillo. Villasabariago Villaturde. Nogal de las Huertas. Villamorco. San Mamés de Campos. Calzada de los Molinos.	1, 2 y 3 7, 8 y 9 10, 11 y 12 13, 14 y 15 4, 5 y 6 16, 17 y 18 19 y 20 21, 22 y 23 24, 25 y 26 27, 28 y 29
-------------	-------------------	--	---

Demarcacion de Baltanas.

Recaudador.	D. Felix Vazquez.	Quintana del Puente.	1 y 2 de Agosto.
Auxiliar.	Francisco Lopez.	Tabanera de Cerrato.	7 y 8
Idem.	Indalecio Cibera.	Villahán de Palenzuela.	19, 20 y 21
		Palenzuela.	3, 4, 5 y 6
		Herrera de Valdecañas.	26, 27 y 28
		Cobos de Cerrato.	13 y 14
		Espinosa de Cerrato.	15, 16 y 17
		Antigüedad.	22, 23 y 24
		Baltanás.	11, 12, 13 y 14
		Villodrigo.	19 y 20
		Reinoso de Cerrato.	1, 2 y 3
		Villaviudas.	4, 5 y 6
		Hornillos de Cerrato.	7, 8 y 9
		Valdecañas.	10 y 11

Demarcacion de Becerril de Campos.

Recaudador.	D. Esteban Rodriguez.	Becerril de Campos.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Auxiliar.	Enrique Castro.	Villaumbrales.	7, 8 y 9
Idem.	Baldomero Pascual.	Grijota.	10, 11 y 12
Idem.	Enrique Perez Rodriguez.	Perales.	13 y 14
		Manquillos.	13 y 14
		Husillos.	15 y 16
		Baños de Cerrato.	17 y 18
		Magaz.	17 y 18
		Villamuriel.	17 y 18
		Autilla del Pino.	16, 17 y 18
		Villamartin.	1 y 2

Demarcacion de Sotobañado.

Recaudador interino.	D. Eleuterio de Abia.	Itero Seco.	1, 2 y 3
Auxiliar.	Felix Alonso.	Villasarracino.	4, 5 y 6
		Castrillo de Villavega.	7, 8, 9 y 10
		Sotobañado.	11, 12 y 13
		Báscones de Ojeda.	15 y 16
		Villameriel.	17, 18 y 19
		Villaprovedo.	20, 21 y 22
		Collazos de Boedo.	23 y 24
		Revilla de Collazos.	25 y 26
		Bárcena de Campos.	27 y 28

Demarcacion de Dueñas.

Recaudador.	D. Esteban Rodriguez.	Ampudia.	19, 20 y 21
Auxiliar.	Enrique Perez Rodriguez.	Dueñas.	22, 23, 24, 25, 26 y 27
Id.	Baldomero Pascual.	Fuentes de Valdepero.	3, 4, 5 y 6
Id.	Enrique Castro.	Monzon.	7 y 8
		Pedraza de Campos.	12, 13 y 14
		Revilla de Campos.	1 y 2
		Santa Cecilia del Alcor.	9 y 10
		Torremormojon.	9, 10 y 11
		Valoria del Alcor.	19 y 20
		Villalobon.	6, 7 y 8

Demarcacion de Osorno.

Recaudador.	D. Policarpo Abril.	Abia de las Torres.	1, 2 y 3.
Auxiliar.	Francisco Vallejo.	Fuenteandrino.	1, 2 y 3.
		Las Cabañas.	11 y 12.
		Lantadilla.	4, 5 y 6.
		Osornillo.	4, 5 y 6.
		Osorno.	7, 8, 9 y 10.
		San Llorente.	11 y 12.
		Santillana.	13, 14 y 15.
		Villaherreros.	16, 17, 18 y 19.
		Villadiezma.	20, 21 y 22.

Demarcacion de Herrera de Pisuergra

Recaudador.	D. Manuel de los Rios.	Olea.	1 y 2.
Auxiliar.	Julian Nestar.	Dehesa de Romanos.	1 y 2.
		Calahorra de Boedo.	3, 4 y 5.
		Ventosa de Pisuergra.	3, 4 y 5.
		San Cristobal de Boedo.	6 y 7.
		Espinosa de Villagonzalo.	6, 7 y 8.
		Olmos de Pisuergra.	9, 10 y 11.
		Páramo de Boedo.	12, 13 y 14.
		Herrera de Pisuergra.	15, 16 y 17.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el unico medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Al propio tiempo, esta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1877, concordante con el art. 11 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, segun la que, cuando un contribuyente adeude varios trimestres de contribucion, deberá satisfacerlos precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretesto alguno las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 21 de Julio de 1884.—El Delegado del Banco de España, *Enrique Robert*.